

Gobierno de Chile  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

Nº Oficio: 1853440

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1777

TEMUCO, 13 DE JULIO DE 2009

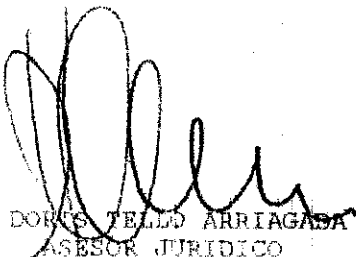
VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº655 del 24 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of. Nº3702 de fecha 30 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

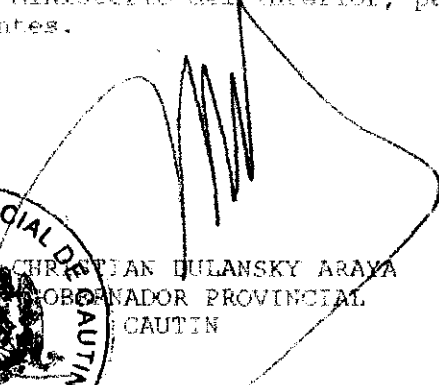
RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Andres SANABRIA MAYORGA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN JULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DTA/ibs  
17020515/ 13/07/2009  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN